

“LAS INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADAS DE LA DEMOLICION DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES, ORDENADAS EN SENTENCIA O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FIRME.”

Lugar de celebración Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Calle Chapineros, 6

SEVILLA, 13 de junio de 2016

Objetivos: Analizar desde todas sus vertientes la situación de responsabilidad generada por la ejecución de las Sentencias que ordenan la demolición de edificaciones o urbanizaciones como consecuencia de la anulación de licencias o la denuncia de infracciones urbanísticas, así como la que resulta de la anulación del planeamiento que impide materializar el aprovechamiento y cumplir la contraprestación fijada por cesiones o compromisos consignados en Convenios Urbanísticos, con especial mención a la valoración de los derechos de los afectados.

Oportunidad: En este momento se suceden los expedientes de demolición o privación de derechos derivados de Sentencias que han anulado licencias o declarado la nulidad de instrumentos de planeamiento y gestión con motivo de la protección del litoral, la indebida tramitación de los Planes o la incompatibilidad de la ordenación con las normas de directa aplicación. Ello comporta la privación de derechos y facultades en quienes, confiados en la legalidad de los actos de la Administración, suscribieron convenios, solicitaron autorizaciones, construyeron edificios o desarrollaron sectores, de manera que, sin perjuicio de que las resoluciones judiciales deban acatarse, tienen derecho a una indemnización. Cómo se sustancia el procedimiento y la valoración de los diferentes derechos constituye una materia compleja que requiere una perspectiva especializada.

09.15 Presentación

09.30 La responsabilidad patrimonial de la Administración en los supuestos de anulación de licencias y la ejecución de Sentencias y Resoluciones administrativas que ordenan la demolición.

D. Luis Enrique Flores Domínguez. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

11.00 La nulidad del Planeamiento y sus efectos sobre los instrumentos de ordenación y gestión urbanística derivados de él. Restablecimiento del orden jurídico en las actuaciones irregulares al amparo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Supuestos en que procede la demolición de las edificaciones o la urbanización en ejecución. Casos de responsabilidad solidaria de la Administración.

D. Gabriel Soria Martínez. Abogado Urbanista

12.30 El expediente de responsabilidad: inicio, órgano de tramitación y resolución, diferenciación entre los expedientes de responsabilidad patrimonial u objetiva y contractual. Normativa que regula la tramitación. Plazo para el ejercicio ‘dies a quo’ cuando procede de una sentencia y cuando se deriva de otra causa. Prescripción de la acción en los diferentes supuestos. La responsabilidad personal del funcionario competente para la tramitación cuando el expediente procede de una Sentencia que lo impone. Los principios informadores del expediente.

D. Rafael Ariño Sánchez. Profesor de Derecho Administrativo UAM.

16.30 La valoración de los derechos: momento de valoración, la posibilidad de aportación de informes periciales, valor de la pérdida de la edificación y los gastos de traslado o extinción de negocios, la indemnización en situaciones temporales por demolición parcial, valoración del aprovechamiento urbanístico cuando se produce la pérdida del derecho a su legítima materialización. Los daños morales: posibilidad de reclamación y su valoración. Intereses de demora: cómputo y cálculo.

D. Enrique Porto Rey. Arquitecto

18:00 Mesa Redonda. Representantes de los Colegios de Abogados, Arquitectos y Aparejadores de Sevilla

19.30. Fin de la Jornada y entrega de Diplomas

Información e inscripciones Tel 91 574 64 11 Fax 91 504 15 58

rdu@rdu.es www.rdu.es